



SELLO CUARTO, VEINTE
MARAVEDIS, AÑO DE MIL
SETECIENTOS OCHENTA Y
CINCO.

ria de lo pedido por el Señor D. Anxoey Fern Valera
revidon de ella p. que te de la Prouid. a mar oportuna p. que
que te señale riego en la Tierra que posehe en la Can
llaman de Chinchilla inmediata adho Pizarra, por
Informe se acredita haueu pasado adho Guero acor
ñado de Pedro Gomez Tomares y Fran^{co} Marcos un
Perito de Agricultura, y que seun dictamen de ello
de poudos parcer darre riego adho Pedazo, la una
la Arreguia de en medio, y Tierras propias de
Lonso Sanchez Siguenas hasta el Pedazo la
deta o Arreguia con que dho D. Alonso actual
riega sus Tierras, y la otra por el Pizarra de
y Tierras propias de D. Juan Diego Maxim, con
do el Cause con que ente la riega hasta dho Ped
que ha sido siempre de riego, y no puede de
señalarle el que esta suada entime por
mente, Guen enmendada: Acordi que en la
pare ala Comision de Notaria que esta de
el Señor Correo^{on} por dho de Rea y hupp^{mo}
p. de Camilla con Fernando de vea Acuerdo

Uonda de Tierra Enerte Anunniamiento se ha visto la uonda
cuada del Comun de Pizarra de Tierra
matada en fauor de Toro Lario en la Camilla
de Guimetas y nouenta reales Terminadas

